



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (09) de marzo de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2019 00041 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JHON JAIBER RAMOS GUZMAN
DEMANDADO: INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META

Revisado el expediente, advierte el Despacho que mediante auto del 24 de enero de 2020, resolvió la solicitud de medida cautelar, accediendo a la misma y decretando la suspensión provisional de los efectos de las Resoluciones No. 042 de 2017, 182 de 2018 y 281 del 6 de abril de 2018, por medio de los cuales se declaró contraventor de las normas de tránsito al señor JON JAIBER RAMOS (fl.107 al 112 cdn. Medida cautelar).

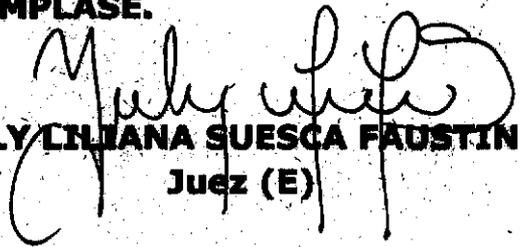
Ahora bien, con memorial del 19 de febrero de 2020, la apoderada de la parte actora, indicó que revisó el sistema SIMIT y observo que el Instituto de Tránsito y Transporte del Meta no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el despacho frente a la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos del acto administrativos (fl.503-cdn. principal).

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO: Por Secretaría ofícese al **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META**, a fin de que informe en un término no mayor a **cinco (5) días**, cuál ha sido el trámite realizado a la orden emitida por el Despacho en el auto del 24 de enero de 2020, frente a la suspensión provisional de los efectos de las Resoluciones No. 042 de 2017, 182 de 2018 y 281 del 6 de abril de 2018, por medio de los cuales se declaró contraventor de las normas de tránsito al señor JON JAIBER RAMOS.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YULY LILIANA SUESCA FAUSTINO
Juez (E)



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **09 de marzo de 2020** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **11 del 10 de marzo de 2020**.

ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria